

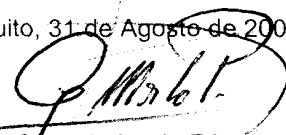
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA DSM BAKERY INGREDIENTS-ECUADOR S.A. .

1. ANTECEDENTES.- La compañía actualmente denominada DSM BAKERY INGREDIENTS-ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el tres de marzo de 1995, aprobada mediante Resolución No. 1335 de 18 de abril de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el 26 de abril de 1995.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía DSM BAKERY INGREDIENTS-ECUADOR S.A. otorgada el 7 de mayo del 2007 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003608 de 31 de agosto del 2007.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor GONZALO CORREA CRESPO en su calidad de GERENTE GENERAL de la indicada compañía.
4. CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003608 de 31 de Agosto de 2007 aprobó el cambio de denominación de la compañía DSM BAKERY INGREDIENTS-ECUADOR S.A. por la de BAKELSECUADOR S.A y la reforma de sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía **DSM BAKERY INGREDIENTS-ECUADOR S.A.** por la de **BAKELSECUADOR S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Por el presente acto societario se reforma entre otros, el artículo primero del estatuto social, en dicho artículo en lugar de: DSM BAKERY INGREDIENTS-ECUADOR S.A., deberá decir: BAKELSECUADOR S.A.

Quito, 31 de Agosto de 2007


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 48974
T 01.1.07.001140

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía